



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.846

“CONDONANDO DEUDA POR TASAS MUNICIPALES”

Concejo Deliberante, 17 de mayo de 2023.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección del Hospital “Luis A. Ellerman”, en el sentido que solicita la condonación de deuda del inmueble identificado con la Partida N° 1915 con domicilio parcelario en calle Rocamora S/N, cuya titularidad a la fecha le corresponde a Luis Alberto Gervasoni, quien oportunamente efectuó la donación de esta parcela a la Institución de referencia para la construcción de la “Casa de Medio Camino” que viene funcionando hasta el presente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del nosocomio se encuentra realizando gestiones antes la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia para formalizar la efectiva escritura traslativa de dominio, requiriendo como paso previo entre otros, la posibilidad de condonar la deuda de Tasas Municipales entre el año 2018 y el presente.

Que no escapa al conocimiento público la importancia que constituye la Casa de Medio Camino en los procesos de externación de usuarios del Hospital Ellerman, y que fue unas de las primeras de estas características de Entre Ríos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende aconsejable disponer en consecuencia, dando intervención al Concejo del Deliberante para la sanción del respectivo texto legal.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Condónese las deudas por Tasa General por Servicios entre los Periodos 1 – 2018 y 3 – 2023 por la suma de pesos diecisiete mil novecientos ochenta y nueve con 21/100 (\$17.989,21) y por igual tramo de Tasa por Servicios Sanitarios de pesos veintidós mil cuatrocientos sesenta y dos con 95/100 (\$22.462,95), con domicilio parcelario en calle Rocamora S/N – Planta Urbana – Manzana 1290 – Partida N° 109.815, dista 15 metros calle Mendoza - Titular Luis Alberto Gervasoni, y por los motivos expresados en el preámbulo de la presente.

ARTÍCULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante